ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Fusagasugá procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO A DENTRO DEL MARCO DE EXPOFUSA 2024.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales; debe hacerlo durante la etapa de Planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso, y las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables. •

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. Es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Que los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1. 1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia del análisis realizado por el municipio de Fusagasugá, Secretaría de Agricultura y Ambiente en relación con el contexto del sector de las exposiciones de los equinos y la realización de las ferias, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO A DENTRO DEL MARCO DE EXPOFUSA 2024.

En este sentido, el presente análisis consta de la siguiente información:

a. Justificación de la Necesidad

Dando cumplimiento a él Plan de Desarrollo municipal "Fusagasugá Florece" 2024 - 2027, en especial, en lo que respecta al Artículo 30. Programas, metas e indicadores del Sector agropecuario, se han venido generando estrategias que permitan contribuir al desarrollo del municipio.

En este sentido, dentro del marco del Programa "Un nuevo rumbo para el desarrollo rural y el fortalecimiento del sector agropecuario", orientado al desarrollo de intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercado conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños y medianos productores rurales por medio de acciones orientados a la extensión rural agropecuaria, fortalecimiento de proyectos productivos, buenas prácticas agropecuarias e implementación de estrategias productivas, formación y capacitación, inclusión de nuevas tecnologías, fortalecimiento de las infraestructura agropecuaria y acceso a garantías para la producción y comercialización del sector agropecuario. Como una de sus metas esta la realización de 6 eventos de exaltación del día del campesino y Expofusa; para lo cual la Secretaria de Agricultura y Ambiente ha dado cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo No. 100-02.01-18 de 2019 por medio del cual se institucionalizan y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos, culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones.

Además, La secretaría de Agricultura y ambiente resalta que en el marco de expofusa 2024 se realice la exposición equina porque es una oportunidad para mostrar y promocionar las razas equinas locales y regionales, lo que puede contribuir a su conservación y mejora genética, además de ser un espacio para que los productores de caballos y otros actores de la cadena productiva se reúnan y establezcan acuerdos comerciales, lo que puede contribuir a fortalecer la cadena productiva del sector. La organización de una exposición equina puede generar empleo y dinamizar la economía local, ya que puede atraer a visitantes y participantes de otros lugares, lo que puede aumentar el consumo de bienes y servicios locales.

Las exposiciones equinas pueden ser una oportunidad para mostrar y promover las tradiciones culturales del municipio y/o departamento relacionadas con los caballos y la equitación, lo que ayuda a mantener viva la cultura y a transmitirla a las nuevas generaciones.

Es importante resaltar que una exposicion equina bien organizada y con el personal idóneo puede garantizar el bienestar de los animales y promover practicas sostenibles y responsables del manejo del ejemplar.

Dentro del contexto anterior, la Secretaría de Agricultura y Ambiente ha venido coordinando la realización de actividades, con el propósito de promover y llevar a cabo la versión LXVI de EXPOFUSA que tendrá lugar del 31 de mayo al 3 de junio de 2024, y como una de sus principales actividades se destaca la tradicional Exposición Equina Grado A, la cual se realizará del 31 de mayo, al 3 de junio del 2024.

Para el Municipio de Fusagasugá es de vital importancia realizar eventos incluyentes y abiertos a toda la comunidad con el propósito de fortalecer sus costumbres y tradiciones culturales, e incentivar la sana convivencia y la integración colectiva frente a un tema específico, a través de actividades que sean de interés regional; por consiguiente, se realizara la exposición Equina Grado A, teniendo en cuenta que es la principal plataforma de negocios del sector agropecuario y agroindustrial del Municipio, también constituye la oportunidad de vincular el campo a la ciudad, para que el público en general disfrute de una particular experiencia con la puesta en escena de los ejemplares equinos, al tiempo que conoce la importancia del sector rural que soporta buena parte de la economía municipal. Mas aun, dicha exposición es una fuente de ingresos para muchas personas que derivan parte de su sustento de ella, desde las ventas de comida, pasando por los presentadores de animales y todo el personal que se necesita para su montaje, incluyendo los profesionales que intervienen en las asesorías tanto al evento en si, como a los caballistas que asisten; además es una convocatoria para el encuentro con los amigos, colegas y el inicio de nuevas relaciones de amistad o de negocios.

Alrededor de la Exposición Equina grado A se hace necesario adquirir elementos que nos faciliten de una manera óptima la ejecución de las actividades tanto de las personas como de los ejemplares a la hora de la presentación.

De acuerdo al Reglamento de las Exposiciones, Actos y demás actividades del ámbito de la Federación colombiana de asociaciones equinas actualizado a catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2.022) por FEDEQUINAS en el Capítulo II DE LAS EXPOSICIONES Y SUS CATEGORIAS, artículo 9. EXPOSICION EQUINA GRADO A se deben cumplir con unos requisitos para la ejecuc i ó n de la Exposición, entre ellos en el numeral 6 se relaciona la pista sonora la cual facilita el juzgamiento de cada ejemplar porque allí se replica de manera sonora el golpe. Y en el numeral 12 pesebreras de las cuales se debe disponer de un mínimo de doscientos cincuenta (250) pesebreras amplias, cómodas, cubiertas y con piso adecuado, el piso debe contener cascarilla para la comodidad de los ejemplares; se debe garantizar la iluminaci6n artificial externa de las mismas para facilitar seguridad de ejemplares y sus manejadores. Y de acuerdo con el numeral 15. Letra b se puede perder el grado A de la exposición por incumplir los requisitos exigidos por el reglamento de FEDEQUINAS, en cuanto a coliseo, pistas, pesebreras. Por ende, es de gran importancia contratar los elementos e infraestructura móvil para dar cumplimiento a lo exigido por FEDEQUINAS y el buen desarrollo de la exposición.

El Municipio no cuenta con los implementos necesarios ni con el personal suficiente con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo este tipo de actividad, de esta manera se debe iniciar un proceso de contratación en la modalidad de prestación de servicios.

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.4.2. y ss y Decreto 1068 de 2015 estableciendo la modalidad de selección contratación directa, al igual que la Ley Anticorrupción Ley 1474 del 2011 articulo 94. modalidad de selección que fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes.

BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)-FICHA TÉCNICA)

De conformidad con las actividades a desarrollar dentro del marco de Expofusa 2024 en su versión 66, el municipio de Fusagasugá requiere suscribir un contrato con una entidad de reconocida experiencia e idoneidad que garantice la organización de la exposición equina grado A.

2. ANALISIS DEL MERCADO

La actividad equina, es uno de los sectores productivos que en la actualidad viene desarrollándose de manera organizada y estructurada; el gremio equino en general ha venido convirtiéndose en un elemento importante dentro del contexto nacional. Una prueba de ello es que se ha llegado a producir en Colombia, un tipo de caballo con inmensas posibilidades en los mercados internacionales, los cuales han aprendido a valorar la suavidad de sus andares, la comodidad de su manejo y la nobleza de su brío.

Hablar del sector equino en Colombia es hablar de 450 años de historia. En efecto, las excelsas y bellas cualidades del paso fino colombiano son el resultado de más de 450 años de adaptación, selección y diseño genético propios, desde que don Rodrigo de Bastidas trajo sus caballos, en 1525, para la fundación de Santa Marta. Desde entonces el caballo colombiano y su paso fino han crecido, se han criado y consentido bajo el sol y las lluvias de nuestro trópico.

El sector equino desde sus inicios ha buscado la manera de asociarse como mecanismo de protección y mejoramiento de la raza en, el país, La primera asociación de criadores de caballo en Colombia se fundó en el año 1946. Posteriormente, se cree en 1984 la Federación

Colombiana de Asociaciones Equinas (FEDEQUINAS), que en la actualidad cuenta con una excelente organización y reúne 24 asociaciones federadas bajo su nombre.

El 16 de noviembre de 1946 se dio comienzo al proceso de organización gremial del sector equino en el país, cuando un grupo de criadores de caballo fundó Asdepaso. Posteriormente, se fundarían Asdesilla, Anca, Asocaba, Crines, y Asdecca. Y en los años siguientes, fueron fundándose, sucesivamente, las 19 asociaciones restantes que existen en la actualidad

Fedequinas cuenta hoy con una moderna infraestructura física propia y personal especializado a disposición de las asociaciones afiliadas, y la implementación de un Departamento de Sistemas el cual sirve de base para el desarrollo de programas como el de la genotipificación por ADN, la identificación de los equinos por microchip, las pruebas antidoping; la campaña de prevención control y erradicación de la Anemia Infecciosa Equina y la centralización de los registros equinos en Colombia. Así mismo, ha logrado y contribuido para que el país sea la sede de importantes eventos de carácter internacional como la Cuarta Mundial de Amazonas y Jinetes de Confepaso en el 2002 y la Sexta Mundial de Caballos, de paso Confepaso en el 2003.

El gremio equino es un importante sector dentro del contexto pecuario del país, dado a las oportunidades y posibilidades que tiene ahora el caballo colombiano, en sus diferentes andares o aires, en los mercados internacionales y los beneficios que para el país trae este aspecto.

La Ley 427 de 1998, reglamenta los títulos genealógicos, las exhibiciones, los espectáculos para los semovientes de razas puras del sector equino y bovino y se crean mecanismos para su protección y propagación.

Fedequinas es quien dirige, coordina y controla las actividades de fomento y técnicas de crianza, exposición, desarrollo, competencia, promoción deportiva y conservación del Caballo Criollo, por tanto, año tras año publica el Calendario de eventos, en promedio 170, entre los que se destacan exposiciones, cabalgatas, capacitaciones, talleres, días de campo, entre otros. En dichos eventos se reúne lo mejor de nuestra caballada, a criadores, propietarios, empresarios del mundo equino y en general del sector agropecuario, que participan y se vinculan en los diferentes eventos cada año.

La necesidad de servicios logísticos, siendo estos, parte del sector servicios del país, que se complementan con los servicios de educación, salud, inmobiliarios, arrendamiento entre otros; Recurre a la organización y desarrollo en cadenas de suministros, de organizar y gestionar dichas operaciones utilizando infraestructuras físicas y tecnología. Disponer de un operador logístico, es una estrategia aliada que se encarga de la organización y éxito de los eventos que el contratante dispone para las actividades planteadas coma capacitaciones, talleres, jornadas y demás

Es innegable la evolución de nuestra raza de Caballos criollos colombianos en sus cuatro andares. Esta evolución ha generado una importante dinámica en todos los aspectos de la crianza, adiestramiento, manejo y juzgamiento de los mismos. El reciente reconocimiento por parte del Congreso de la República de Colombia a nuestro caballo de Paso Fino Colombiano, mediante la Ley 1842 del 14 de julio de 2017, que lo declara como Patrimonio Genético de la Nación compromete aún más a la entidad rectora a garantizar el fomento y la promoción de esta raza autóctona para que perdure en el tiempo, en nuestro país y a nivel internacional.

En el Departamento de Cundinamarca, se encuentran empresas especializadas en los servicios logísticos y de organización de eventos, con trayectoria de varios años, con capacidad financiera, experiencia, buena imagen y cumplimiento y sobre todo con capacidad para cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución del servicio correspondiente y todo lo que conlleva a un contrato.

Revisada la oferta encontramos proveedores,- establecimientos del comercio, empresas o asociaciones dedicadas a este servicio como es el que enmarca el Arrendamiento para la instalación, adecuación y desmonte de elementos y estructuras móviles para el desarrollo de la exposición equina grado A. Es de gran importancia precisar que esta es una actividad comercial muy recurrente a nivel nacional y existen grandes empresas con gran imagen y representación a nivel Nacional.

Además de todo lo expuesto, la asistencia a las ferias se convierte en una herram ienta de marketing muy poderosa, a través de la cual se logra obtener nombre y prestigio, mejorando las posibilidades de comercialización lo que en última instancia es el objetivo principal, producir ventas que aumenten los flujos del negocio. Mas aun, las ferias son una fuente de ingresos para muchas personas que derivan parte de su sustento de ellas, desde las ventas de comida, pasando por los presentadores de animales, y todo el personal que se necesita para su montaje incluyendo los profesionales que intervienen en las asesorías tanto al evento en si como a los caballistas que asisten; además es una convocatoria para el encuentro con los amigos y colegas y el inicio de nuevas relaciones de amistad o de negocios.

Es así que las exposiciones equinas son la principal plataforma de negocios del sector agropecuario y agroindustrial colombiano, tiene como objetivos primordiales, promover el mejoramiento de su productividad y competitividad, la financiación de los proyectos de crecimiento, los contactos entre compradores y expositores y la actualización y difusión de conocimientos para el público especializado. También constituye la oportunidad única de vincular al campo a la ciudad, con el fin de que el público en general disfrute una particular experiencia con los ejemplares equinos, al tiempo que conoce la importancia del país rural que soporta buena parte de la economía nacional.

3. CONTEXTO TECNICO

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado.

El municipio de Fusagasugá plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que proponga la oferta más favorable, encaminada a lograr la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO A DENTRO DEL MARCO DE EXPOFUSA 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	DIRECTOR GENERAL: Es el funcionario de la Exposición encargado de ejecutar las disposiciones de la Junta Organizadora. Reconocido por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS, por cuatro días correspondientes a alistamiento y	UNIDAD	1	N/A	$ 3.900.000	$ 0	$ 3.900.000	$ 3.900.000

	tres días de la Exposición Equina Grado A							
2	DIRECTOR TECNICO: Debidamente carnetizado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS, por cuatro días correspondientes a un día de preparación y alistamiento y tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	1	N/A	$ 4.680.000	$ 0	$ 4.680.000	$ 4.680.000
3	DIRECTOR DE CONCURSO y TABLERO: Es el jefe de pista, además responsable de los cómputos y publicación de resultados en el tablero electrónico. Debidamente carnetizado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS, por los tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	1	N/A	$ 3.510.000	$ 0	$ 3.510.000	$ 3.510.000
4	JUECES NACIONALES: Debidamente carnetizados y asignados por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS, por los tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	3	N/A	$ 3.900.000	$ 0	$ 3.900.000	$ 11.700.000
5	VETERINARIO PREPISTA: Debidamente carnetizado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS, por los tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	1	N/A	$ 3.510.000	$ 0	$ 3.510.000	$ 3.510.000

6	AUXILIAR DE PREPISTA: Veterinario aspirante a veterinario de prepista, como apoyo en prepista para revisión de ejemplares y autorización de ingreso a pista	UNIDAD	1	N/A	$ 600.000	$ 0	$ 600.000	$ 600.000
7	VETERINARIO DOPING: Debidamente carnetizado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS, por los tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	1	N/A	$ 3.510.000	$ 0	$ 3.510.000	$ 3.510.000
8	LOCUTOR: Debidamente carnetizado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS por los tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	2	N/A	$ 3.510.000	$ 0	$ 3.510.000	$ 7.020.000
9	SECRETARIA: Para realizar las inscripciones, en tiempo real vía internet, programa unicornio de FEDEQUINAS. Debidamente certificada por la Federación Colombiana de Asociaciones equinas - FEDEQUINAS. Por cuatro días, correspondientes al día anterior y tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	1	N/A	$ 2.600.000	$ 0	$ 2.600.000	$ 2.600.000
10	AUXILIAR TÉCNICO INSCRIPCIONES: Para apoyo general revisión documentación y cumplimiento de requisitos proceso de inscripción, por los tres días de la Exposición Equina Grado A	UNIDAD	1	N/A	$ 600.000	$ 0	$ 600.000	$ 600.000

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

11	SOBREPRECIO para auxilio de fomento con destino a FEDEQUINAS de $10.800 por ejemplar inscrito se estima de acuerdo a reglamento de FEDEQUINAS 250 ejemplares	UNIDAD	250	N/A	$ 11.800	$ 0	$ 11.800	$ 2.950.000
12	PRUEBAS DOPING: Prueba de detección de drogas en equinos. De acuerdo con Resolución No. 4352 de 2022 de Fedequinas, se tomarán 24 muestras y se someterán a examen 12, de las cuales FEDEQUINAS asume el costo del examen de dos (2) muestras y la organización cubre el costo del examen de diez muestras (10) muestras. A estas 12 muestras se suman las que deben examinarse de manera obligatoria.	UNIDAD	10	19	$ 424.080,00	$ 80.575	$ 504.655,20	$ 5.046.552,00
15	AVAL exposición equina, pago efectuado a la asociación organizadora según calendario nacional equino de Fedequinas por responsabilidad técnica y económica del evento	UNIDAD	1	19	$ 5.000.000	$ 950.000	$ 5.950.000	$ 5.950.000
SUB TOTAL								**$ 55.576.552**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL

1	PISTA DE RESONANCIA: La tabla deberá ser colocada al mismo nivel del terreno de la pista. Si esto no fuese posible, deberá tener una rampa de acceso. Debe ser construida de un material sólido y compacto, en tablas de madera de buena calidad o contra enchapado (playwood). Tendrá un largo de quince (15) a veinte (20) metros y de dos (2) a dos metros con diez centímetros (2,10) de ancho. Con la suficiente sonoridad para los jueces y el público.	UNIDAD	1	19	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000	$ 5.355.000
2	PESEBRERAS: Alquiler, cargue, descargue, montaje y desmontaje de las pesebreras en el lugar asignado por el supervisor. Disponer de 250 pesebreras amplias, cómodas, cubiertas y con piso adecuado ESTRUCTURA: metálica tubular, con tableros o tablas en madera asegurados con tornillería, puertas metálicas aseguradas tubulares, cubierta plástica tejas termo acústicas totalmente independientes. área 6.25cm Madera: de 10, 20 o 30 cm de ancho, cepillada cantoneada, asegurada en tornillería de carruaje Puertas: Ancho de puerta 1 metro metálica tubular con ventanilla Techo: cubierta en teja termo acústica ondulada, plástica 3.10 de largo sobre repisa de 8x4x2.50 para mayor seguridad, comodidad y tranquilidad del equino.	UNIDAD	250	19	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040	$ 34.510.000
4	CASCARILLA DE ARROZ, a granel viaje de camión 600 incluido cargue y descargue,	VIAJE	6	19	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 3.570.000

	distribución en pesebreras							
5	HENO de angleton por pacas, cosechado en prefloración y con humedad máxima de 25%	PACA	50	0	$ 19.768	$ 0	$ 19.768	$ 988.400
SUBTOTAL								**$ 44.423.400**

TOTAL		**$ 99.999.952**

La modalidad para la presente contratación es la contratación directa, contemplada en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal g) y en el Decreto 1082 de 2015 en los art. 2.2.1.2.1.4.2. y ss. y Decreto 1068 de 2015.

De conformidad con las actividades a ejecutar, la administración municipal realizó la revisión de la documentación allegada por el señor SERGIO ANDRÉS SIERRA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.322.419, Representante Legal de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS - ANCA y se pudo constatar que cumple con el perfil que requiere contratar la entidad para la ejecución de actividades en cuanto a la organización y desarrollo de la Exposición Equina Grado A incluida en el calendario nacional de ferias Fedequinas, en el marco de ExpoFusa 2024.

COTIZANTES	VALOR
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS - ANCA	$ 99.999.952

Se aclara que la Asociación Nacional de Caballistas Amigos – ANCA, es la única asociación federada autorizada para la realización y manejo técnico de la Exposición Equina Grado A, Fusagasugá–Cundinamarca para los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio. Se adjunta constancia

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Entregar los elementos y estructuras móviles en la fecha y hora acordadas. Además, deberán estar en buen estado de funcionamiento y limpieza.
3) El contratista será responsable de la instalación y montaje de los elementos y estructuras móviles en el lugar designado por el supervisor para la exposición equina. Además, asegurarse de que la instalación y montaje se realicen de manera segura y conforme a las normas y regulaciones aplicables.
4) Durante el período de alquiler, el contratista será responsable del mantenimiento y reparación de los elementos y estructuras móviles. El contratista deberá asegurarse de que los elementos y estructuras móviles se encuentren en buen estado de funcionamiento y que se realicen las reparaciones necesarias en caso de fallas o daños.
5) Realizar prueba de detección de drogas en equinos.
6) Garantizar la idoneidad del personal para llevar a cabo las actividades descritas.

7) El contratista será responsable de la seguridad y protección de los elementos y estructuras móviles durante el período de alquiler.
8) Garantizar que los bienes muebles se encuentren en buenas condiciones para cumplir a satisfacción con el objeto de esta contratación.
9) Sostener los precios ofrecidos durante toda la vigencia del contrato.
10) Cumplir con las especificaciones del alquiler de los bienes especificados en el numeral 2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).
11) Garantizar el personal idóneo para la instalación de los bienes especificados en el numeral 2.8.
12) Organizar las estructuras móviles donde indique el supervisor del contrato para la buena operatividad de la Exposición Equina Grado A.
13) Presentar el informe de actividades junto con el respectivo registro fotográfico y demás soportes de la ejecución del contrato, efectivamente entregado al supervisor.
14) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor.
15) Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

• Adquisiciones previas de la entidad

Para dar cumplimiento a los proyectos misionales, ha celebrado contratos con personas jurídicas, relacionados con la organización y desarrollo de exposiciones equinas, dentro del marco de EXPOFUSA.

A continuación, exposiciones equinas: se presenta la relación contractual desde el año 2015, en materia de organización y desarrollo de exposiciones equinas:

Año de suscripción del contrato	N° de contrato	Objeto	Valor del contrato
2012	Contratación Mínima · Cuantía SMC-005- 2012	ALQUILER DE PESEBRERAS PARA EL DESARROLLO DE LA EXPOSICION EQUINA GRADO B EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA	$7,920,000
2011	Contratación Mínima Cuantía INV 085	LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE PESEBRERAS Y CORRALES PORTATILES PARA EL ALOJAMIENTO DE EQUINOS, PISTA SONORA PARA JUZGAMIENTO, EN EL MARCO DE EXPOSILVANIA QUE SE REALIZARA LOS DIAS DEL 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL ANO EN CURSO	$6,350,000
2021	Contrato de Mínima cuantía MC-43-2021	Prestación DE SERVICIOS DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE PESEBRERAS Y PISTA SONORA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA EXPOSICION EQUINA, GRADO B A REALIZARSI OS DIAS 28 Y 29 DE DICIEMBRE DEL ANO 2021 EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA	$25.376.988

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

2022	Contrato de Mínima Cuantía MC-47-2022	PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ALQUILER, Y/O MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE PESEBRERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE EXPOSICION EQUINA Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FERIA EXPOSICION EQUINA	$27.500.000
2022	Contrato de Mínima Cuantía MC-48-2021	PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ALQUILER, Y/O MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE PISTA SONORA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE EXPOSICION EQUINA Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FERI A EXPOSICION EQUINA	$28.000.000

En general se ha logrado llevar a cabo las Exposiciones Equinas Grado A, dentro del marco de las diferentes versiones de EXPOFUSA, la feria grande del Sumapaz que ha organizado EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, durante las vigencias anteriores, por medio de la contratación por diferentes modalidades, permitiendo a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin, y de la comunidad fusagasugueña.

ANALISIS LEGAL

La modalidad para la presente contratación es la contratación directa, contemplada en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal g) y en el Decreto 1082 de 2015 en los art. 2.2.1.2.1.4.2. y ss. y Decreto 1068 de 2015.

FABIO FERNANDO MESA FUENTES
Secretario de Agricultura y Ambiente